



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 358/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Chiñisco fue fundada el 20 de marzo de 1972, en la Localidad Chiñisco Chico del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz. En acuerdo entre el director, profesores, consejos educativos y padres de familia de la unidad educativa, el acto central se realizará el 15 de junio del presente año.

Que, la Unidad Educativa Chiñisco, mediante la Resolución Administrativa N° 233/2015 de 16 de marzo de 2015, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, se aprobó el legal funcionamiento de la misma, con los niveles inicial, primaria y secundaria, perteneciente al Núcleo “Ingas” dependiente de la Dirección Distrital de Educación Mocomoco.

Que, la Unidad Educativa Chiñisco, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 039437, Código SIE Unidad Educativa N° 70700039 y Código SIE de Edificio Escolar N° 70700038, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación Regular, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Mocomoco del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa Chiñisco, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Chiñisco** del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y un años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES